OTRO SÍ No. 1
SA-012-2021

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE CAREPA** NIT. 890.985.316-8
CONTRATISTA:	**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE MI PUEBLO** NIT 900.240.359-2 R/L ALEXIS MORELO VILLA C.C 71.937.851 DIRECCION CARRERA 104 N°101-85 CORREO ELECTRÓNICO: fundamipueblo@gmail.com TELÉFONO 3176638917 APARTADÓ, ANTIOQUIA
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO Y LOGÍSTICA PARA LA EJECUCIÓN EN EL ALCANCE DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE CAREPA EN LA VIGENCIA 2021
VALOR INICIAL:	CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS ($58.869.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL:	CUATRO (4) MESES SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

JONNAN ALEXIS CERQUERA, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía Nº. 98.648.954 expedida en el Municipio de Bello - Antioquia, quien en su calidad de Alcalde Municipal, según Acta de posesión del 29 de diciembre de 2019 de la Notaria Única del círculo de Carepa, autorizado para contratar mediante Acuerdo Nº 010 del 7 de septiembre de 2016, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE CAREPA** por una parte y, por la otra el señor, ALEXIS MORELO VILLA identificado con la cédula número 71.937.851 expedida en el Municipio de Apartadó, representante legal de la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE MI PUEBLO,** quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente OTRO SÍ Nº 1 al contrato No. SA-012-2021, teniendo en cuenta las siguientes CONSIDERACIONES:

1. El Municipio de Carepa suscribió con **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE MI PUEBLO -** el contrato N° SA-012-2021 para el "SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO Y LOGÍSTICA PARA LA EJECUCIÓN EN EL ALCANCE DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE CAREPA EN LA VIGENCIA 2021" por un plazo inicial de cuatro (4) meses, el cual se inició el 20 de agosto del 2021.

2. El contrato SA-012-2021, se encuentra vigente y se ha venido ejecutando a cabalidad, sin embargo, la Secretaría de Salud en aras de cumplir efectivamente con su objeto misional debe modificar las actividades específicas del contrato.

3. Que por medio de la Resolución 777 del 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas.

4. A partir de la expedición de la resolución se podrán realizar eventos de carácter público o privado, lo que incluye eventos masivos deportivos, siempre que la ocupación de camas UCI del departamento, sea igual o menor al 85%, se mantenga el distanciamiento físico de mínimo de 1 metro y se respete un aforo máximo de 25% de la capacidad de infraestructura donde se realiza el evento.

5. Que las actividades que se van a modificar del contrato N° SA-012-2021, son:

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total

Suministro de tiquetes de entradas al Parque Móvil Educativo y recreativo para realizar actividades pedagógicas y lúdicas en el marco de la Semana de la Juventud para atender 150 jóvenes por día.	Unidad	750	$ 3.500	$ 2.625.000
Suministro de anchetas que contengan productos de galletería y comestibles para sortear en la semana de la juventud	Unidad	20	$ 100.000	$ 2.000.000
Suministro de insumo de bioseguridad: kit personal gel anti bacterial, alcohol y jabón anti bacterial.	Unidad	10	$ 35.000	$ 350.000
Suministro de insumos de bioseguridad: Jabón líquido manos anti-bacterial x Galón	Unidad	10	$ 35.000	$ 350.000
Suministro de insumos de bioseguridad Alcohol Glicerinado 70% tópico x Galón	Unidad	10	$ 35.000	$ 350.000
Suministro de Lavamanos portátil con tanque para el agua.	Unidad	1	$ 654.000	$ 654.000
Suministro de Transporte tipo campero para los funcionarios de la Secretaria de Salud y Protección Social Vereda El Cerro	Unidad	2	$ 250.000	$ 500.000
Suministro de transporte tipo campero para los funcionarios de la Secretaria de Salud y Protección Social Vereda Belencito	Unidad	2	$ 250.000	$ 500.000
Suministro de Balones de Futbol para actividades deportivas	Unidad	2	$ 200.000	$ 400.000
Suministro de Sillas plásticas Rimax con brazos como dotación para las jornadas de Servicios.	Unidad	50	$ 35.000	$ 1.750.000
Suministro de Mesas plástica Rimax grande de 6 puestos.	Unidad	6	$ 280.000	$ 1.680.000
Suministro de Cartulinas planas varios colores	Unidad	100	$ 2.500	$ 250.000
Suministro de Cajas de lapiceros tinta negra x 12 unds	Unidad	10	$ 20.000	$ 200.000
Suministro de Cajas marcadores colores variados x12 unds	Unidad	10	$ 20.000	$ 200.000
Suministro de Papel cometa colores variados	Unidad	200	$ 1.000	$ 200.000
Suministro de Resmas de papel carta	Unidad	10	$ 15.000	$ 150.000
Suministro de Modem Wifi portátil recargable.	Unidad	2	$ 250.000	$ 500.000
Sim card con recargas de datos para modem wifi portátil para 4 meses	Unidad	2	$ 250.000	$ 500.000
TOTAL				**$13.159.000**

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes en ejercicio de la autonomía de la voluntad, hemos decidido modificar el contrato SA-012-2021, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA. Modifíquese la cláusula primera en las especificaciones técnicas de la logística, cantidades y precios unitarios, quedando así:

Descripción	Unidad de Medida	Cant	Valor unitario	Valor Total

Suministro de Transporte tipo buseta para los funcionarios de la Secretaría de Salud y Protección Social Corregimiento de Piedras Blancas	Unidad	1	$ 400.000	$ 400.000
Suministro de Transporte tipo buseta para los funcionarios de la Secretaría de Salud y Protección Social Corregimiento El Silencio	Unidad	1	$ 300.000	$ 300.000
Suministro de Transporte tipo buseta para los funcionarios de la Secretaría de Salud y Protección Social Corregimiento de Zungo Embarcadero	Unidad	1	$ 300.000	$ 300.000
Suministro de Transporte tipo camioneta 4x4 para la Logística de los implementos y equipos para el área rural: Carpas, Silletería, Mesas, Sonido y demás implementos.	Unidad	5	$ 400.000	$ 2.000.000
Suministro de Transporte tipo camioneta 4x4 para la Logística e implementos para las actividades en el área urbana: Carpas, Silletería, Mesas, Sonido y demás implementos.	Unidad	2	$ 100.000	$ 200.000
Suministro de Almuerzos tipo sancocho comunitario para 200 personas en las veredas donde se realiza las jornadas de servicio. Incluyendo servida y suministro de platos desechables, vasos y cucharas	Unidad	7	$ 660.000	$ 4.620.000
Suministro de Carpas de lona y estructura metálica 4 m x 4 m color rojo con logos de la Secretaría de Salud y Protección Social	Unidad	2	$ 2.200.000	$ 4.400.000
Suministro de Pendones a todo color tipo Araña para los diferentes programas sociales con los logos de la Secretaría de Salud y Protección Social y Municipio con dimensiones de 80 cm ancho x 1,80 cm de largo.	Unidad	8	$ 200.000	$ 1.600.000
Suministro de refrigerios para los asistentes a las diferentes actividades de los programas sociales que contenga harina, proteína y jugo.	Unidad	3.000	$ 8.000	$ 24.000.000
Suministro de Balones de Micro para actividades deportivas	Unidad	2	$ 200.000	$ 400.000
Suministro de Pasajes ida y regreso para Arboletes de 5 integrantes de la Plataforma Municipal de Juventud para asistir al Encuentro subregional de juventud del programa Escuela de Agentes Locales promovido por Antioquia Joven - Gobernación de Antioquia.	Unidad	1	$ 200.000	$ 200.000

Suministro de Pasajes ida y regreso para Turbo de 5 integrantes de la Plataforma Municipal de Juventud para asistir al Encuentro subregional de juventud programa AntioquiaLab promovido por la Secretaria de Gobierno y participación ciudadana - Gobernación de Antioquia	Unidad	1	$ 50.000	$ 50.000
Suministro de Paquetes de bombas multicolores R9 x 50 Unidades.	Unidad	30	$ 16.000	$ 480.000
Suministro de anchetas con productos de galletería y comestibles para sortear en el programa radial Mujeres Amor por lo Nuestro	Unidad	32	$ 100.000	$ 3.200.000
Sonido portátil recargable con micrófono y bluetooth de 8"	Unidad	1	$ 400.000	$ 400.000
Suministro de extensiones eléctricas reforzadas de 20 metros.	Unidad	4	$ 80.000	$ 320.000
Suministro de regletas tomacorriente con regulador de 6 puestos	Unidad	4	$ 60.000	$ 240.000
Suministro de Camisetas tipo Polo en color, con cuello, manga corta, en tela de algodón para funcionarios de los Programas Sociales con logos del Municipio y Secretaría de Salud y Protección Social. Las tallas serán acordadas con la SSPS.	Unidad	20	$ 70.000	$ 1.400.000
Suministro de pacas de agua para las actividades de los programas sociales	Pacas	200	$ 6.000	$ 1.200.000
Suministro de Sonido Móvil para el Defile de Apertura de la Semana de la Juventud	Unidad	1	$ 500.000	$ 500.000
Suministro de Bono para premiación de la mejor comparsa de jóvenes sobre valores	Unidad	1	$ 450.000	$ 450.000
Suministro de Sonido Móvil para el Ciclo paseo en la Semana de la Juventud.	Unidad	1	$ 500.000	$ 500.000
Suministros de Anchetas para rifar en el Ciclo en la semana de la juventud	Unidad	5	$ 140.800	$ 704.000
Suministro de Materiales didácticos y organización del desafío en la zona urbana y rural en la Semana de la Juventud	Unidad	1	$ 2.625.000	$ 2.625.000
Suministro de Bonos para el primer puesto del desafío en la zona rural	Unidad	3	$ 350.000	$ 1.050.000
Suministro de Bonos para el segundo puesto del desafío en la semana de la juventud zona rural	Unidad	3	$ 250.000	$ 750.000
Suministro de Bonos para el primer puesto del desafío en la zona Urbana	Unidad	1	$ 550.000	$ 550.000
Suministro de Bono para el segundo puesto del desafío en la zona urbana	Unidad	1	$ 350.000	$ 350.000
Suministro de Bono para el tercer puesto del desafío en la zona urbana	Unidad	1	$ 250.000	$ 250.000

Suministro de Bicicletas MTB para rifar en los jóvenes participantes en las actividades de la semana de la juventud.	Unidad	4	$ 1.357.500	$ 5.430.000
TOTAL IVA INCLUIDO				**$58.869.000**

CLÁUSULA SEGUNDA: Las demás clausulas continúan iguales y vigentes.

Para constancia se firma a los 17/08/2021

Por el Municipio

JONNAN ALEXIS CERQUERA
Alcalde Municipal

Por el Contratista,

ALEXIS MORELO VILLA.
R/L FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE MI PUEBLO

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Paola Ríos Granada	Apoyo contratación		
Revisó	Manuel Eladio Palacios Palacios	Secretario de Salud		
Revisó	Laura Alejandra Vélez Valle	Asesora Jurídica		
Revisó	Hender Manco Avendaño	Profesional universitario		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS PARA ADICIÓN DE CONTRATO

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL DIDACTICO Y LOGISTICA PARA LA EJECUCIÓN EN EL ALCANCE DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS SOCIALESS DEL MUNICIPIO DE CAREPA EN LA VIGENCIA 2021

CIUDAD: CAREPA–ANTIOQUIA

FECHA: SEPTIEMBRE DE 2021

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

1.1. DIAGNÓSTICO

La Secretaría de Salud y Protección Social tiene como objetivo: "Orientar, diseñar, ejecutar y controlar las políticas públicas de las diferentes poblaciones vulnerables que les permita mejorar las condiciones de vida de los Carepenses, implementado estrategias de inclusión social con enfoque diferencial, mitigando la vulnerabilidad y brindando servicios sociales de calidad que permitan cerrar las brechas de desigualdad y pobreza.

La Constitución Política de Colombia, expresa en su Artículo 2º: "Son fines esenciales del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

La Ley Estatutaria 1622 del 29 de Abril del 2013 tiene como objeto establecer el marco institucional para garantizar a todos los jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país.

El Acuerdo Municipal N°010 del 2020 "por el cual se actualiza y se adopta la Política Publica de Juventud del Municipio de Carepa 2020-2030 con la finalidad de garantizar el reconocimiento de las y los jóvenes del municipio como sujetos derecho y deberes, como actores estratégicos del desarrollo y como constructores de democracia y convivencia, acorde con los dispuesto en el Artículo 45 de la Constitución Nacional Ley 1622 del 2013 – Estatuto de Ciudadanía Juvenil y la Ley 1098 del 2016 Código de Infancia y Adolescencia. Además generar y fortalecer espacios y escenarios que permitan y garanticen a la población joven la participación social, política, cultural, económica y ambiental para la concertación, la incidencia y la toma de decisiones en asuntos y propuestas que los involucran y/o que son de su interés tanto a nivel individual como colectivo.

Semana de la Juventud:

Este Acuerdo Municipal 010 en su **ARTICULO DECIMO. SEMANA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD** "Para dar cumplimiento al artículo 77 de la Ley 1622 del 2013- Estatuto de Ciudadanía Juvenil y al Acuerdo Municipal N°011 del 2016 por el cual se institucionaliza la Semana de la Juventud en el Municipio de Carepa a celebrarse la segunda semana del mes de agosto de cada año. Dicha celebración tendrá como propósito los de promover actividades para la discusión y análisis de las necesidades de las juventudes, así como las alternativas de solución a las mismas y visibilizar la identidades, prácticas y expresiones de las juventudes, generando escenarios de reivindicación de sus ideas y acciones.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	**SA- 012-2021**
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIAL DIDACTICO Y LOGISTICA PARA LA EJECUCIÓN EN EL ALCANCE DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE CAREPA EN LA VIGENCIA 2021.
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE CAREPA**

SUPERVISOR:	**SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**		
CONTRATISTA:	**FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACION SOCIAL DE MI PUEBLO**		
NIT: CONTRATISTA	**900.240.359-2**		
VALOR INICIAL:	**CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS ($58.869.000)**		
CDP:	**00338**	**RP:**	**00912**
DURACIÓN DEL CONTRATO:	**CUATRO (04) MESES**		

El citado contrato, se estableció el plazo de 04 meses, a partir de la suscripción del acta de inicio, lo cual ocurrió el 20 de Agosto del 2021.

El contrato **SA-012-2021**, se encuentra vigente y se ha venido ejecutando a cabalidad, sin embargo, Es necesario realizar ajuste a las actividades teniendo en cuenta la Resolución 777 del 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social por medio del cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas. En estos momentos se podrán realizar eventos de carácter público o privado, lo que incluye eventos masivos deportivos, siempre que la ocupación de camas UCI del departamento, sea igual o menor al 85%, se mantenga el distanciamiento físico de mínimo de 1 metro y se respete un aforo máximo de 25% de la capacidad de infraestructura donde se realiza el evento.

Toda vez que existe la justificación técnica manifestada por el supervisor del contrato en el presente estudio previo de modificación siendo viable esto para los contratos estatales. Tal como lo expresa Colombia compra eficiente así:

> *"(...) Cuando existe una simple reforma del contrato que no implica una modificación en su objeto, como un ajuste del valor o del plazo inicial del contrato, se trata de una adición del contrato (Consultas números 1812 del 2 de diciembre de 1982, 1563 del 30 de julio de 1981, 350 del 15 de marzo de 1990, 601 del 17 de mayo de 1994 y 1439 del 18 de julio de 2002 de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado. Sentencia del 6 de agosto de 1987, expediente 3886, Sección Tercera; del 31 de octubre de 1995, expediente 1438, Sección Quinta y del 20 de mayo de 2004, expediente 3314, Sección Quinta del Consejo de Estado). Esta adición no puede ser superior al 50% del valor inicial (parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993).*
> *Ahora bien, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública no impuso un límite para la ampliación del plazo del contrato estatal, no obstante, con fundamento en el principio de responsabilidad, los servidores públicos están obligados a vigilar la correcta ejecución del contrato y a justificar adecuadamente la adición en términos de éstos (Contraloría General de la República. Concepto de la Oficina Jurídica No. 80112- EE72867. Octubre 29 de 2010).*
> *Por último, la normativa del Sistema de Compras Públicas no establece una distinción entre los conceptos de adición y prórroga, por lo cual deben entenderse en el mismo sentido (...)".*[1]

Por parte de la Contraloría General de la República Concepto 80112-EE72867 así:

> *"(..) El Estatuto de Contratación Estatal en su artículo 40 señala cuál debe ser el contenido de los contratos estatales estableciendo en el parágrafo único de dicha norma una restricción acerca de la adición a su valor inicial la cual no puede ser superior al 50% de éste. Y en cuanto a las demás condiciones del contrato manifiesta que "En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes*

1 https://sintesis.colombiacompra.gov.co/content/diferencia-entre-adición-de-contrato-prórroga-de-contrato-y-contrato-adicional

consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración." (...)" [2]

Los artículos tercero y quinto de la Ley 80 de 1993 manifiestan:

Artículo 3º.- De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

El texto subrayado fue derogado por el art. 32 de la Ley 1150 de 2007.

(...)

Artículo 5º.- De los Derechos y Deberes de los Contratistas. Para la realización de los fines de que trata el artículo 3o. de esta Ley, los contratistas:

1o. Tendrán derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato.

Ver el Artículo 19, Decreto Nacional 2150 de 1995.

En consecuencia, tendrán derecho, previa solicitud, a que la administración les restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a los contratistas. Si dicho equilibrio se rompe por incumplimiento de la entidad estatal contratante, tendrá que restablecerse la ecuación surgida al momento del nacimiento del contrato.

Ver el Concepto del Consejo de Estado 1011 de 1997, Ver el Fallo del Consejo de Estado 14577 de 2003.

2o. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamiento que pudieran presentarse (...)

En palabras del Dr. Rodrigo Escobar Gil en su texto *"Teoría General de los Contratos de la Administración Pública." '(...) el objeto esencial del Estado, en particular el de la Rama Ejecutiva del Poder Público, y en general la de todas las entidades que realicen alguna función pública, es la satisfacción del interés general y de las necesidades públicas. Estos son conceptos jurídicos indeterminados, más si llevan al terreno de la gestión contractual del Estado, sin embargo, se pueden materializar como la prestación regular, continua y eficiente de los servicios públicos. Los cuales a su vez son la satisfacción de unas necesidades concretas que son comunes a todas o a la mayoría de los miembros de la comunidad."* Por lo tanto, como administración pública debemos dar aplicación al interés general.

[2] http://www.tesauro.com.co/TIPOLOGIA/PRORROGA%20PLAZO%20CGR.pdf

En razón a lo anterior, y sin más, se pudo determinar la conveniencia y oportunidad de la presente modificación de las actividades al contrato No SA-012-2021 ya que se hace necesaria la continuidad de este servicio.

2. IDENTIFICACIONES Y CONDICIONES DEL CONTRATO:

2.1. Objeto

OTRO SI AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DIDACTICO Y LOGISTICA PARA LA EJECUCIÓN EN EL ALCANCE DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE CAREPA EN LA VIGENCIA 2021.

2.2. Lugar de Ejecución

Municipio de Carepa

2.3. Valor Inicial del Contrato

CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS ($58.869.000)

2.4. Plazo Inicial de Ejecución

El Plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses sin superar el 31 de diciembre del 2021.

Modificación de Actividades

La Secretaria de Salud y Protección Social teniendo la sugerencia de los jóvenes para la realización de la semana de la juventud, considera necesario modificar algunas actividades que deben cumplirse según el estudio previo presentado; no obstante resulta necesario reemplazar por otras actividades.

Actividades a Modificar

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Suministro de tiquetes de entradas al Parque Móvil Educativo y recreativo para realizar actividades pedagógicas y lúdicas en el marco de la Semana de la Juventud para atender 150 jóvenes por día.	Unidad	750	$ 3.500	$ 2.625.000
Suministro de anchetas que contengan productos de galletería y comestibles para sortear en la semana de la juventud	Unidad	20	$ 100.000	$ 2.000.000
Suministro de insumo de bioseguridad: kit personal gel anti bacterial, alcohol y jabón anti bacterial.	Unidad	10	$ 35.000	$ 350.000
Suministro de insumos de bioseguridad: Jabón líquido manos anti-bacterial x Galón	Unidad	10	$ 35.000	$ 350.000
Suministro de insumos de bioseguridad Alcohol Glicerinado 70% tópico x Galón	Unidad	10	$ 35.000	$ 350.000
Suministro de Lavamanos portátil con tanque para el agua.	Unidad	1	$ 654.000	$ 654.000
Suministro de Transporte tipo campero para los funcionarios de la Secretaria de Salud y Protección Social Vereda El Cerro	Unidad	2	$ 250.000	$ 500.000
Suministro de transporte tipo campero para los funcionarios de la Secretaria de Salud y Protección Social Vereda Belencito	Unidad	2	$ 250.000	$ 500.000

Suministro de Balones de Futbol para actividades deportivas	Unidad	2	$ 200.000	$ 400.000
Suministro de Sillas plásticas Rimax con brazos como dotación para las jornadas de Servicios.	Unidad	50	$ 35.000	$ 1.750.000
Suministro de Mesas plástica Rimax grande de 6 puestos.	Unidad	6	$ 280.000	$ 1.680.000
Suministro de Cartulinas planas varios colores	Unidad	100	$ 2.500	$ 250.000
Suministro de Cajas de lapiceros tinta negra x 12 unds	Unidad	10	$ 20.000	$ 200.000
Suministro de Cajas marcadores colores variados x12 unds	Unidad	10	$ 20.000	$ 200.000
Suministro de Papel cometa colores variados	Unidad	200	$ 1.000	$ 200.000
Suministro de Resmas de papel carta	Unidad	10	$ 15.000	$ 150.000
Suministro de Modem Wifi portátil recargable.	Unidad	2	$ 250.000	$ 500.000
Sim card con recargas de datos para modem wifi portátil para 4 meses	Unidad	2	$ 250.000	$ 500.000
TOTAL				**$13.159.000**

Al realizar dichas modificaciones se genera un saldo en el presupuesto del contrato por un valor de TRECE MILLONTES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS ($13.159.000), el cual resulta pertinente adicionar a las siguientes actividades.

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Suministro de Sonido Móvil para el Desfile de Apertura de la Semana de la Juventud	Unidad	1	$ 500.000	$ 500.000
Suministro de Bono para premiación de la mejor comparsa de jóvenes sobre valores	Unidad	1	$ 450.000	$ 450.000
Suministro de Sonido Móvil para el Ciclo paseo en la Semana de la Juventud.	Unidad	1	$ 500.000	$ 500.000
Suministros de Anchetas para rifar en el Ciclo en la semana de la juventud	Unidad	5	$ 140.800	$ 704.000
Suministro de Materiales didácticos y organización del desafío en la zona urbana y rural en la Semana de la Juventud	Unidad	1	$ 2.625.000	$ 2.625.000
Suministro de Bonos para el primer puesto del desafío en la zona rural	Unidad	3	$ 350.000	$ 1.050.000
Suministro de Bonos para el segundo puesto del desafío en la semana de la juventud zona rural	Unidad	3	$ 250.000	$ 750.000
Suministro de Bonos para el primer puesto del desafío en la zona Urbana	Unidad	1	$ 550.000	$ 550.000
Suministro de Bono para el segundo puesto del desafío en la zona urbana	Unidad	1	$ 350.000	$ 350.000

Suministro de Bono para el tercer puesto del desafío en la zona urbana	Unidad	1	$ 250.000	$ 250.000
Suministro de Bicicletas MTB para rifar en los jóvenes participantes en las actividades de la semana de la juventud.	Unidad	4	$ 1.357.500	$ 5.430.000
TOTAL				**$13.159.000**

Las actividades que se reemplazan a las actividades modificadas en el Contrato SA-012-2021 tienen el mismo valor de TRECE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS ($13.159.000), por lo tanto no es necesario realizar adición presupuestal.

2.5. **Forma de Pago:** El valor del contrato es de CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS ($58.869.000) y será pagado al contratista en los términos de la Cláusula Cuarta: Valor y Forma de Pago del Contrato SA-012.2021.

2.6. Fondo, Rubro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Los gastos que se deriven del presente proceso se realizarán con cargo al RUBRO PRESUPUESTAL Nro. 2.1.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales con DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES Nro. 00338 del 17 DE MARZO DE 2021, por valor de $59.869.000.

3. Garantías:

El Contratista continúa con la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento de la obligación contractual y estipulada en el acta de aprobación de póliza del Contrato SA-012-2021.

MAUEL ELADIO PALACIOS PALACIOS
Secretaria de Salud y Protección Social

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA
Proyectó	Manuel Eladio Palacios Palacios	